



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 08 de marzo de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00053-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD**

**Señoras/es  
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN  
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
Presente. -**

**ASUNTO** : Precisiones para la implementación del Módulo de Renuncias al Contrato Docente

**REFERENCIA** : Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU<sup>1</sup>

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un cordial saludo y al mismo tiempo en atención al marco normativo de la referencia que regula el procedimiento de la contratación docente; y en cumpliendo con las responsabilidades establecidas para el Ministerio de Educación, se les brinda las siguientes precisiones:

El numeral 23.12 del artículo 23 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, respecto al servicio del profesor contratado, establece que: *"En caso de renuncia del profesor contratado, debe presentar una carta simple a la dirección de la IE con treinta (30) días de anticipación a la conclusión del vínculo laboral, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo, para el caso del profesor contratado en IE unidocente y del profesor coordinador la renuncia es presentada ante la UGEL; en todos los casos queda excluido del cuadro de méritos de la etapa de contratación correspondiente, no pudiendo participar a nivel nacional en ninguna otra etapa de contratación durante todo el periodo lectivo, bajo responsabilidad funcional del comité, que lo autorice; a excepción de la contratación por situación diferenciada"*. Por su parte, el artículo 16 de la citada norma, respecto a las consideraciones generales para las etapas de contratación por resultados de la Prueba Nacional y de evaluación de expedientes, establece en el numeral 16.12 que: *"El postulante adjudicado en el mismo acto de adjudicación puede presentar su renuncia ante el comité, y se excluye del cuadro de méritos correspondiente durante todo el año lectivo"*.

Sobre el particular, teniendo en cuenta el marco normativo señalado en el párrafo precedente, se les precisa que las renuncias que tuvieran lugar posterior al acto de adjudicación, se regulan según lo establecido en el numeral 23.12 del artículo 23 de la acotada norma, bajo responsabilidad administrativa, funcional y penal.

Por otro lado, se les comunica que la Dirección Técnico Normativo de Docentes (DITEN), dependiente de esta Dirección General, ha implementado un Módulo de

<sup>1</sup> Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0062612 CLAVE: 5987C2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Renuncias al Contrato Docente y un instructivo que contiene el procedimiento para la gestión de dicho módulo en el Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS, el mismo que puede descargarlo en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/file/d/1dYYG4RZX6v8wssksmGRGVhf\\_wR6L5zuQ/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1dYYG4RZX6v8wssksmGRGVhf_wR6L5zuQ/view?usp=sharing).

De igual forma, los responsables del procedimiento para la gestión de dicho Módulo en las DRE/GRE y UGEL podrán encontrar de manera clara el paso a paso para dar de baja al contratado bajo la modalidad de renuncia y podrán visualizar el listado de docentes que presentan renunciaciones, tanto a nivel local (de la base de datos de su UGEL) como también información nacional de otras UGEL (según actualizador semanal publicado).

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos adopten las acciones que correspondan en el marco de sus competencias; y coordinen con los Comités de contrato docente para que utilicen el Módulo de Renuncias, debiendo registrar inmediatamente las renunciaciones que se presenten en el transcurso del procedimiento de contratación docente y puedan verificar a nivel nacional que los profesores a contratar no incurran en lo regulado por el numeral 23.12 del Decreto supremo N° 001-2023-MINEDU.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

**GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO**  
Director General de Desarrollo Docente

Cc.  
DIGEGED  
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0062612 CLAVE: 5987C2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

